



₩0988

APRUEBA EL TRATO O CONTRATACIÓN DIRECTA POR INSTALACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA SATELITAL EN COMPLEJO FRONTERIZO TERRESTRE AGUA NEGRA, SAG REGIÓN DE COQUIMBO PROVISTO POR EL PROVEEDOR RURAL TELECOMMUNICATIONS CHILE S.A.

LA SERENA.

/VISTOS: Lo establecido en los artículos 6 y 7 letras c), d), h), m), y r) de la Ley N° 18.755 que establece normas sobre el Servicio Agricola y Ganadero y sus modificaciones posteriores; lo establecido en los artículos 7 letra c), 18 de la ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministros de prestación de servicios; lo dispuesto en el artículo 53 letra d) del DS N° 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda; lo indicado en la Resolución N° 16.000, de 2008, de la Contraloría General de la República; lo dispuesto en la Ley N° 20.557, que aprueba el presupuesto para el sector público del año 2012; lo indicado en la resolución Exenta N° 3759/2008 y en la resolución N° 350/2009, ambas de la Dirección Nacional y las facultades delegadas por el Sr. Director Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Solicitud de Compra N° 79 del Jefe de Sector Elqui de fecha 20-11-2012, solicita la adquisición de instalación de servicio de internet banda ancha satelital en el control fronterizo Agua Negra,
- 2.- Que los productos o servicios requeridos no se encuentran disponibles en el Catálogo de Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras y Contratación Pública.
- 3.- En virtud a lo señalado precedentemente, se hace necesario recurrir al proceso de Trato Directo con contratación Directa para la adquisición del la instalación y del servicio de banda ancha satelital, con el proveedor Rural Telecommunications Chile S.A., por ser un servicio que se encuentra tipificado como básico y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 53 letra d) del reglamento DS 250 de la Ley 19.886.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBASE Y LLÉVASE A EFECTO el trato o contratación directa por la adquisición la instalación y servicio de internet de banda ancha satelital con el proveedor Rural Telecommunications Chile S.A. RUT 96.956.550-1
- 2.- IMPÚTESE el gasto que origine dicho Trato Directo al programa N° 07, subtitulos N° 22, İTEM N° 05, asignación N° 008, por un monto de 79,5 UF del presupuesto año 2012

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE Y COMUNÍQUESE,

DIEGO LASTARRIA ERRÁZURIZ INGENIERO AGRÓNOMO

DIRECTOR REGIONAL, SAG REGIÓN DE COQUIMBO

Transcribase a:

- Sección Jurídica SAG Región de Coquimbo.

Sección Adm. y Finanzas SAG Región de Coquimbo.

Oficina de Partes SAG Región de Coquimbo.

Pedro Pablo Muñoz 200, La Serena Chile Teléfonos: (51) 229839 / 224849

www.sag.c